

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2018 sobre calificación urbanística de legalización de explotación porcina. Situación: parcelas 28, 29 y 30 del polígono 507. Promotor: D. Casimiro Galán Ríos, en Mirandilla. (2018081713)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º. 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de explotación porcina. Situación: parcela 28 (Ref.^a cat. 06084A507000280000QR), parcela 29 (Ref.^a cat. 06084A507000290000QD) y parcela 30 (Ref.^a cat. 06084A507000300000QK) del polígono 507. Promotor: D. Casimiro Galán Ríos, en Mirandilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 19 de septiembre de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2018 por el que se da por finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación para el desarrollo de actuaciones de la medida 7.8.1. "Renovación de poblaciones en las zonas rurales" del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020. (2018081711)

La Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio tiene atribuidas las competencias de diseño, ejecución y



gestión de proyectos que mejoren la calidad de vida en el mundo rural, y entre sus objetivos colaborar con el territorio y trabajar en el diseño, actualización o puesta en marcha de sus estrategias territoriales de desarrollo. Además, promueve la ejecución y seguimiento de políticas sostenibles que afecten directamente al desarrollo de las zonas rurales, así como poner en valor y rentabilizar toda la cultura y sabiduría popular que rodea a las actividades agrarias y ganaderas de nuestra región.

En concreto, a través del Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, dentro de la medida 7.8.1 "Renovación de poblaciones en las zonas rurales" del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, promueve actuaciones que contribuyan a hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral de las zonas rurales.

El 5 de octubre de 2016 mediante publicación en el DOE número 192 del Anuncio de 21 de septiembre de 2016 por el que se da publicidad a las actuaciones a realizar dentro de la medida 7.8.1 "Renovación de poblaciones en las zonas rurales" del programa de desarrollo rural de Extremadura 2014-2020 y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de participación por ayuntamientos y entidades locales menores, se abrió el plazo de presentación de solicitudes por parte de los beneficiarios.

Asimismo, la experiencia en la gestión de estas solicitudes aconseja abordar una reestructuración parcial del procedimiento de concesión, en aras a dotarle de mayor garantía, lo que implicará el desarrollo de una normativa que lo regule hasta el final del periodo de ejecución del PDR 2014-2020.

Por cuanto queda expuesto se da por finalizado el proceso de presentación de solicitudes conforme al Anuncio de 21 de septiembre de 2016 por el que se da publicidad a las actuaciones a realizar dentro de la medida 7.8.1 "Renovación de poblaciones en las zonas rurales" del programa de desarrollo rural de Extremadura 2014-2020 y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de participación por ayuntamientos y entidades locales menores, se abrió el plazo de presentación de solicitudes por parte de los beneficiarios", publicado en el DOE número de 192, de 5 de octubre de 2016.

El plazo de presentación de solicitudes por parte de los beneficiarios finaliza el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el DOE.

Mérida, 20 de septiembre de 2018. El Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio,
MANUEL MEJÍAS TAPIA.

• • •